Municipalidad de Itá

Ciudad del Cántaro y la Miel

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION I.M N°1495/13

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION"

Itá, 21 de enero del 2013

VISTO: El dictamen presentado, por la Secretaria de Medio Ambiente y la Asesoría Jurídica respectivamente de esta Institución Municipal, y: ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, dicha dependencia Municipal solicita la autorización correspondiente para realizar el llamado a contratación por Vía de Excepción referente a la **"FUMIGACION, ASEO Y LIMPIEZA, CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE"**, ----------

Que, el Artículo 33, in fine de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", contempla los supuestos de excepción. ----------

Que, dicha legislación establece cuales son las situaciones de fuerza mayor que no posibiliten ejecutar el procedimiento en tiempo y forma requeridos para atender la solicitud, ----------

Que, la Secretaria de Medio Ambiente y la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal , a través de su dictamen, concederá pertinente realizar el procedimiento en cuestión atreves de la contratación directa vía de la excepción, por darse los supuestos previstos en el artículo 33, incisos "b", de la Ley de marras. ----------

Que, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo,----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA

RESUEVE:

Art. 1°) DAR, por acreditado el caso de excepción previsto en el artículo 33 inc. "b", de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para realizar el llamado referente la **"FUMIGACION, ASEO Y LIMPIEZA, CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE"** de conformidad a lo establecido en el considerando de la presente Resolución----------

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las gestiones correspondientes, relativas a los procedimientos individualizados en el presente acto administrativo----------

Art 3°) COMUNICAR a quien corresponda y, cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Ángel Gómez Rivarola
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal